



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ESTÉTICAS
ARCHIVO HISTÓRICO



FONDO	BEATRIZ DE LA FUENTE
SERIE	004: PREMIOS Y DISTINCIONES
CAJA	010
EXP.	178
DOC.	0009
FOJAS	16
FECHA (S)	2001

BF4C10E178D9F16



PREMIO INTERNACIONAL
«REINA SOFÍA»
DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DEL
PATRIMONIO CULTURAL



**PREMIO INTERNACIONAL
«REINA SOFÍA»
DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DEL
PATRIMONIO CULTURAL**

El Ministerio de Asuntos Exteriores de España, a través de su Agencia Española de Cooperación Internacional, promueve la creación del Premio Internacional «Reina Sofía» de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. Se destina a premiar una obra, iniciativa o trayectoria profesional que haya destacado tanto por su contribución al campo de la Conservación y Restauración del Patrimonio, como por su beneficioso impacto en la promoción del lugar en la que ésta se ha llevado a cabo, especialmente si la zona pertenece al área iberoamericana.

La cooperación española viene realizando desde hace años una intensa y fructífera labor en la promoción del Patrimonio Cultural, siendo ésta ejecutada habitualmente en colaboración con instituciones públicas y privadas de los países de Iberoamérica. Con el deseo de difundir ese esfuerzo entre la opinión pública y fomentar un mayor interés hacia la preservación del Patrimonio, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, convoca este Premio Internacional que su Majestad la Reina de España patrocina con su nombre.

RESUMEN DE LAS BASES DEL PREMIO

FINANCIACIÓN

El Premio está dotado por la Agencia Española de Cooperación Internacional con seis millones de pesetas (36.060 euros).

CANDIDATURAS

Podrán ser propuestos como candidatos al Premio cualquier obra, institución o profesional que haya destacado de forma relevante en el campo de la Conservación y Restauración del Patrimonio, en países pertenecientes a la comunidad iberoamericana de naciones, excluida España.

Las candidaturas se realizarán mediante escrito dirigido a la Secretaría del Jurado, razonando los méritos y circunstancias que avalan la misma. Deberán incluir, en la medida de lo posible, cuanta documentación gráfica (planos, memorias, fotografías, vídeos, maquetas, notas) se considere de utilidad para valorar la calidad de las propuestas.

PROPUESTAS

Podrán proponer candidaturas al Premio tanto las instituciones y personas especialmente vinculadas a la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Iberoamericano como los propios miembros del Jurado designados para tal cometido.

DOCUMENTACIÓN

Junto con los méritos y circunstancias que justifiquen la propuesta de la candidatura, deberá hacerse constar la siguiente información:

1. Cuando se refiere a una obra: descripción física y geográfica, especificando su denominación, localización y la fecha de realización de la intervención.
2. Cuando se refiere a una institución: datos sobre el titular o titulares de la obra y respecto a personalidad física o jurídica de su propietario.
3. Cuando se refiere a una persona o personas que hayan intervenido: datos sobre su actividad profesional.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas de candidaturas, salvo aquellas efectuadas directamente por los miembros del Jurado, deberán hacerse llegar a la Secretaría del Premio Internacional «Reina Sofía» de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

La presentación de propuestas puede realizarse:

- En las Representaciones Diplomáticas o Consulares españolas en el extranjero.
- En el registro de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Avenida de los Reyes Católicos 4. 28040 Madrid (España).
- En la mencionada Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Pza. Marqués de Salamanca 8. 28006 Madrid (España).
- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PLAZO

El plazo de presentación de candidaturas concluirá el 30 de septiembre de 2001, salvo para las propuestas que sean efectuadas por miembros del Jurado, quienes podrán realizarlas directamente en el momento de la reunión.

EL JURADO

El Jurado será designado por el Ministro de Asuntos Exteriores. Estará presidido por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica o la persona en quien delegue e integrado por:

- Cinco personas propuestas por el Ministro de Asuntos Exteriores.
- Dos personas propuestas por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- El Director del Instituto del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
- El Director General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores, que ejercerá como Secretario del Jurado.

El Jurado emitirá su fallo antes del 30 de octubre. En él especificará si el importe del Premio debe destinarse:

- A la institución titular de la obra premiada.
- A la institución o persona promotora de la intervención.
- Al profesional o al equipo responsable de la intervención.

Podrá también el Jurado establecer un reparto proporcional entre todos ellos.

EL PREMIO

El ganador o ganadores recibirán, además del importe económico fijado, una escultura diseñada especialmente para el Premio por un artista de reconocido prestigio, junto con una placa conmemorativa.

La institución o profesional galardonados podrán proponer a una persona que esté iniciando su especialización profesional en Conservación y Restauración del Patrimonio, para disfrutar de una beca en España. Esta beca tendrá una duración de un curso académico.

PUBLICIDAD

Tanto la relación nominal de los miembros del Jurado como el fallo emitido por el mismo se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

La aceptación del Premio implicará la autorización para publicar los trabajos y la documentación presentada en relación a la obra o trayectoria galardonada, así como para divulgar el conocimiento de las mismas por otros medios.

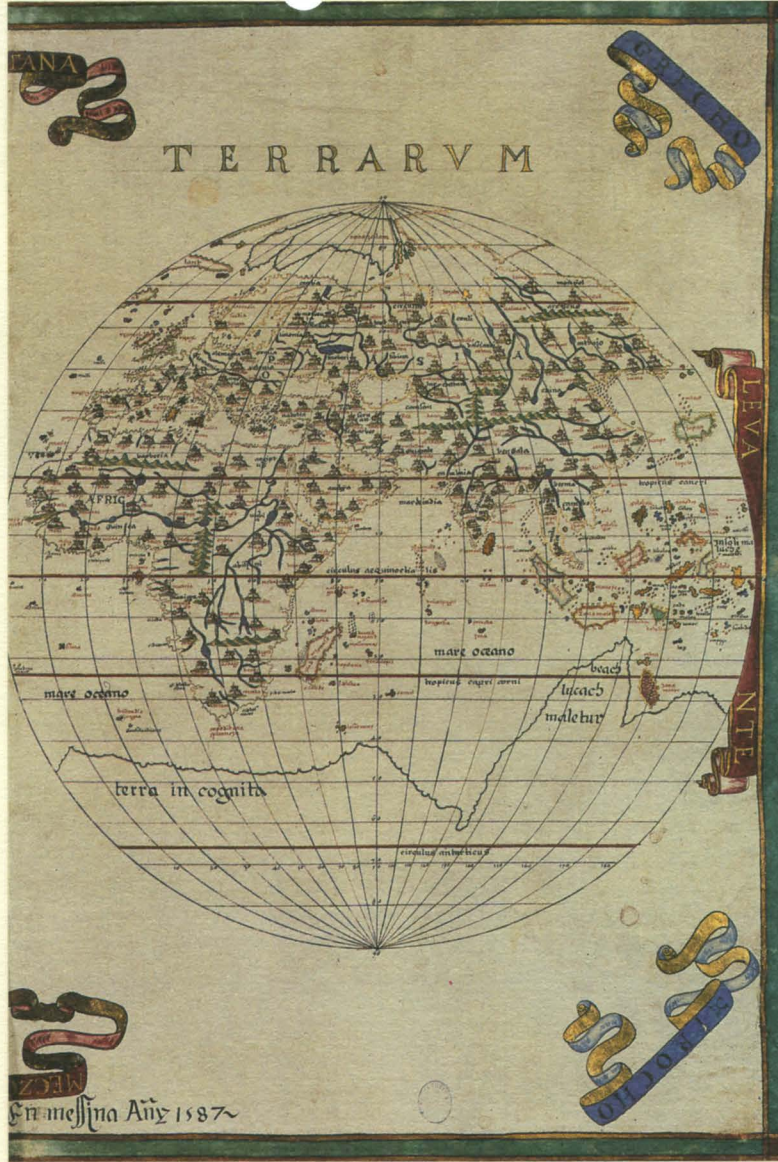
No se devolverá la documentación que acompañe las propuestas de candidaturas al Premio, salvo que los proponentes así lo soliciten por escrito.

RECURSOS

La resolución por la que se hará pública la concesión del Premio, pone fin a la vía administrativa. Contra ella se podrán interponer los Recursos de Reposición y Contencioso-Administrativo

Las Bases del Premio han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 21 de julio de 2001, mediante la Resolución 14227 de 12 de julio de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Pueden consultarse en la página 26.626 del BOE n.º 174 y también en la página web de la AECI: <http://www.aeci.es>, o en su correo electrónico: infoaeci@aeci.es.





Atlas portulano de Joan Martines, 1587
Biblioteca Nacional. Madrid